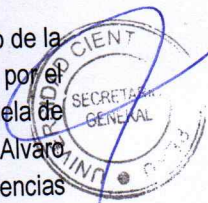


Acta de Sesión de Consejo Universitario del 21 de Julio de 2026

Siendo las 12:00 horas del día martes 21 de julio de 2026 se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado de la UCP los integrantes del Consejo Universitario de la UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERU – UCP, citados por el Rector Jose N. Jara Martel, e integrada por la Vicerrectora Académica, encargada de la Dirección de la Escuela de Posgrado de la UCP Dra. Delia Perea Vda. de Arevalo, el Vicerrector de Investigación e Innovación Dr. Alvaro Benjamín Tresierra Ayala, la Decana de la Facultad de Ciencias e Ingeniería y Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Carmen Patricia Cerdeña del Aguila, y el Decano Encargado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y encargado de la facultad de Negocios de la UCP Abog. Jorge Perez Santillan, quienes conjuntamente con la presencia de la Directora General de Administración(e) Raquel Usseglio Sánchez y el Secretario General Abog. Sergio Horacio Ramos Gonzales, dieron inicio a la sesión de la fecha en los términos siguientes: El Rector inicio la Sesión saludando a los asistentes, y disponiendo al secretario general dar cuenta del quorum para iniciar la sesión, precisando éste, que existe el quorum necesario con la totalidad de los miembros en número de seis.

La presente sesión se desarrolló sin contratiempos arribando a los siguientes acuerdos:

1. **ACTUALIZAR** el GUPA 2021 de la UCP, incorporando el ítem denominado: Carpeta de Título, aprobado mediante Resolución No. 59-2024-CD-UCP del 21 de marzo de 2024.
2. **APROBAR** los expedientes de grados y títulos presentados en el día.
3. **APROBAR** la modificatoria de los artículos 19 y 20 del REGLAMENTO DE ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE IDIOMAS EXTRANJEROS Y NATIVOS, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:
Art. 19. Equivalencias El CIEN-UCP convalida estudios y examen de suficiencia, realizados en otros centros de enseñanza a petición del interesado y aplica a estudiantes de pregrado, maestría y doctorado: a) Si la convalidación es para acreditar NIVEL BÁSICO, el certificado de estudios o diploma debe acreditar mínimo 240 horas de estudio equivalentes al programa ofrecido por el CIEN-UCP descrito en el artículo 4.º del presente reglamento. b) Si la convalidación es para acreditar NIVEL INTERMEDIO, el certificado de estudios o diploma debe acreditar mínimo 240 horas de estudio en caso de pregrado y de 360 horas en caso de maestría equivalentes al programa ofrecido por el CIEN-UCP descrito en el artículo 4to del presente reglamento. c) Si la convalidación es para acreditar NIVEL AVANZADO, el certificado de estudios o diploma debe acreditar mínimo 160 horas de estudio equivalentes al programa ofrecido por el CIEN-UCP descrito en el artículo 4to del presente reglamento Art. 20 Procedimiento de Convalidación El interesado en convalidar sus estudios y examen de suficiencia realizados en otros centros de enseñanza de idiomas debe cumplir con: a) Deberá presentar al CIEN-UCP una solicitud de convalidación, adjuntando los originales de los certificados (los que le serán devueltos en el mismo día), una fotocopia notarial del mismo y el comprobante de pago de los derechos respectivos. b) El CIEN-UCP se toma de 7 a 10 días hábiles para verificar la autenticidad de dicho certificado de estudio o diploma presentado. c) Una vez verificado la autenticidad del certificado de estudios o diploma, el CIEN-UCP emite una Constancia de Convalidación del idioma según el nivel presentado. Este documento es firmado por el Director del Centro de Idiomas y es válido para los tramites de grado de Bachiller y grado de Magister.
4. **ENCARGAR** a la Lic. Joseny Ruiz Tuesta como administradora de la plataforma de Bolsa de Trabajo ubicada en el link: <https://bolsadetrabajo.ucp.edu.pe>, en adición a sus funciones de Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de la UCP.
5. **FELICITAR** al Maestro en Ciencias con Mención en Ecología y Desarrollo Juan Díaz Alván, por su incorporación a los Grupo de Trabajo denominados "Comités de Fauna y Flora CITES-Perú" e integrar la Lista Nacional de Expertos en Fauna y Flora CITESPerú, que eleva y visibiliza el nombre de la Universidad Científica del Perú - UCP de Iquitos, en el ámbito nacional e Internacional.
6. **APROBAR** el pago de S/. 600 (seiscientos soles) por concepto de Derecho de Sustentación excepcional para los egresados de los Programas de Titulación Profesional en Educación (Complementación Pedagógica en Educación, Complementación Universitaria en Educación y Complementación Pedagógica y Universitaria en Educación).
7. **AUTORIZAR** el goce del periodo vacacional al Ing. Ulises Octavio Irigoin Cabrera, Docente Asociado,



adscrito a la Facultad de Ciencias e Ingeniería de la UCP, y actualmente Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Mejora Continua (CAMEC), por un periodo de nueve (09) días, del 30 de julio al 07 de agosto de 2026.

Sin tema de agenda pendiente se terminó la sesión a las 14:00 del día, suscribiendo el Rector y el Secretario General.



José N. Jara Martel
Rector



Sergio H. Ramos Gonzales
Secretario General